#

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12430.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11935-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el inmueble designado como lote 8 de la manzana 53 ubicado en barrio Parque Sector Norte de Santa Genoveva fue entregado en permuta por el lote 7 de la manzana G-4 de propiedad de la señora Esmeralda Gazzola.-

Que a los efectos de la permuta, la señora Gazzola formalizó la correspondiente retrocesión de dominio del inmueble que adquiriera mediante licitación pública.-

Que el señor Daniel Fabian Gazzola, hermano de la titular del inmueble, solicita posteriormente la escritura a su favor en virtud de la Declaratoria de Herederos en autos caratulados "Gazzola Esmeralda s/Sucesión Ab Intestato" Expediente Nº 762763/9 y de la cesión efectuada por su hermana Nelly Gazzola.-

Que corresponde escriturar a favor del señor Daniel Gazzola, por las consideraciones ut supra mencionadas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 029/2012, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 006/2012, el día 29 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión 007/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen Dr. MARCOS AGUSTÓN SPINA Secretario Legislativo

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén bajo Matrícula Nº 18.806 - Confluencia a favor del señor DANIEL FABIAN GAZZOLA, DNI 12.468.749.-

ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así -----también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta del comprador.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE 11935-M-2009).-

ES COPIA am

FDO: CONTARDI **SPINA**



Concejo Deliberante de la Gudad de Neuquén Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA Secretario

Ordenanza	Municipal Nº 12430	12001
Promulgada	per Ocereto Nº OUZY	2012
Expte Nº	DE-11835-M-09.	د العالم به خالم و آب في محمد بها موسوع من موسوع به موسوع . -
Obs.:		

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N°_ 1874 Fecha 24 / 05